MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X___ TOTAL _____

No. _____06_____

Bogotá (Cundinamarca), JULIO 2025.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO Identificación 79.619.055 Nacionalidad Colombiano Dirección Carrera 53C # 134 –70 Interior 5 Apto 401. Colina Campestre – Bogotá D.C. Teléfono de contacto 79619055 E-mail de contacto: car.salce@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. EDWIN EDUARDO VASQUEZ RAMIREZ Cargo: Oficial de certificación y entrenamiento militar y/o quien haga sus veces. Resolución de nombramiento (No. 00000359 de 07 de enero de 2025). Teléfono de Contacto: 3113712881 Email de Contacto: Edwin.vasquez@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 227 CENACPERSONAL -2025 Fecha de suscripción 31/01/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 18-46-101027674 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. CRP:20325 Fecha expedición 03 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACION MILITAR (CEDE7) Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $35.600.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/SEP/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESORAR EN LA PLANEACIÓN PRESUPUESTAL DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN, QUE PERMITA INTEGRAR TODAS LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (RECURSO 10-FONDO INTERNO, RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, LOAS, ENTRE OTRAS) CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA PROYECCIÓN CUATRIENAL DE LA EDUCACIÓN MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). (semestral). 2. Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de cede5) 3. Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes

Scanned with CamScanner

	de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual) 4. Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). (permanente) 5. Orientar al sistema de educación, con el objeto de identificar las necesidades del sistema de educación militar, de acuerdo a los procesos del mismo (demanda y oferta). (permanente) 6. Brindar apoyo a la planeación de los recursos de cooperación internacional y ley 418 del sistema de educación. (permanente) 7. Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimestral). 8. Realizar presentaciones al mando superior en relación al anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones del sistema de educación, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Departamento de Planeación (CEDE5) y la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP). 9. Realizar presentación al Jefe del Departamento y señores directores del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimestral) o cuando se estime conveniente. 10. Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc). 11. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director del área asignada. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

CEDE7

Scanned with CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>JULIO 2025</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No 1: Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). (semestral).
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>OFICIO</td><td>20252300214988 73</td><td>Listados aspirantes ESMIC para II período académico 2025 – solicitud caracterización SISBEN IV: Se envía al Departamento Conjunto de Educación Militar del Comando General de las Fuerzas Militares (CGDJ7), el listado de los 834 aspirantes que se encuentran adelantando el proceso de incorporación en la ESMIC, con el fin que se realicen las gestiones que correspondan ante la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional, se categorice esta población a través del Departamento Nacional Planeación (DNP) y de esta manera identificar los potenciales beneficiarios de la política de gratuidad en la matrícula académica del Gobierno Nacional, población que será financiada en la ESMIC durante su permanencia como estudiantes.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CEDE7

Scanned with CamScanner

	02	CIRCULAR	20252300214227 63	**Grupo de trabajo subsistema educación – Comando de Transformación del Ejército (COTEF):** Con el propósito de fortalecer la estructuración del Proyecto de Inversión del Sistema de Educación del Ejército Nacional para el próximo cuatrienio, se solicitó al Comando de Educación y Doctrina del Ejército (CEDOC),la asistencia del personal delegado de los Diferentes Centros que la conforman, así como del personal delegado que se encuentra estructurando el proyecto de educación para el próximo cuatrienio, con el fin de recibir por parte del COTEF, la información relacionada con la Planeación Basada en Capacidades (PBC) y el Plan de Desarrollo del Ejército, para dar a conocer dentro del portafolio de transformación, la "matriz de profesionalización del Ejército", la cual trabajo el COTEF con las diferentes Escuelas de capacitación, y en la cual se encuentran las brechas relacionadas con la "DOCTRINA, EDUCACIÓN, ENTRENAMIENTO, LECCIONES APRENDIDAS" (DEELA), y cuyo objetivo final se centra en "Transformar el Ejército hacia la superioridad terrestre en escenarios de paz". Del mismo modo se dio a conocer los pasos para alinear los proyectos a la Planeación Basada en Capacidades del COTEF, información clave para alienar el proyecto de educación que se está estructurando para el próximo cuatrienio.
	03	OFICIO	20252300213625 03	Actualización información proyecto decreto "profesor militar": Con el fin de continuar con el avance del proyecto de decreto de profesores militares que lidera el Ministerio de Defensa a través de la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP), se envía al Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7), la actualización de la información requerida para este proyecto de decreto en cuanto a los siguientes ítems: **1. Actualizar las tablas de proyección presupuestal 2025-2029, teniendo en cuenta que el IPC para la vigencia 2025 fue del 5.2%:** Esta proyección presupuestal se realiza, teniendo en cuenta lo trabajado en el proyecto de decreto de profesores militares, para lo cual se incluye los oficiales y suboficiales titulados y no titulados que en la actualidad tiene el Ejército, estos últimos relacionados con los instructores de los Batallones de Instrucción y Entrenamiento (BITER), así mismo la proyección se realiza simulando el pago a todo el personal. AÑO — VALOR ANUAL 2025 — $ 7.811.065.143,58 2026 — $ 8.217.240.531,05 2027 — $ 8.644.537.038,66 2028 — $ 9.094.052.964,67 2029 — $ 9.566.943.718,83 **TOTAL (5 AÑOS)** — **$ 43.333.839.396,80** **2. Incluir el histórico de pago para la vigencia del 2024:** Respecto a la vigencia 2024, no se ha realizado el pago a la fecha de este emolumento relacionado con la remuneración de los profesores militares. Sin embargo, se precisa que se están adelantando los grupos de trabajo con todos los involucrados, la formulación de los lineamientos para el pago de la remuneración y del mismo modo se va a iniciar el proceso para el proyecto de resolución del nombramiento de los actuales profesores militares que se encuentran titulados en el Ejército Nacional, teniendo en cuenta que se está tomando como referencia a la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC). **3. En el caso de Ejército, teniendo en cuenta la situación particular del NO pago de esta remuneración, favor enunciar cuantos estarían recibiendo el emolumento si lo estuvieran haciendo con la normatividad vigente y cuantos se incluirían con el proyecto de decreto:** El Ejército Nacional cuenta con 600 profesores titulados en las diferentes categorías, cuyos registros se soportan en el Sistema de Información de Administración del Talento Humano (SIATH), con la normatividad vigente si todo el personal titulado fuese orgánico de los Centros y Escuelas de Formación y

CEDE7

Scanned with CamScanner

				Capacitación, en este caso la remuneración se reconocería a 600 efectivos de los cuales 356 corresponden a oficiales y 244 son suboficiales. Ahora bien, respecto a los profesores militares "QUINTA CATEGORIA NO TITULADOS", si se firma el proyecto de decreto de profesor militar, recibirían remuneración con el decreto nuevo un total de 1.209 efectivos de los cuales 268 son oficiales y 941 suboficiales, esta población hace parte de los veintiséis (26) Batallones de Instrucción y Entrenamiento (BITER) con que cuenta la Fuerza y se desempeñan como instructores de citadas unidades. FUERZA / QUINTA CATEGORÍA (SIN TITULACIÓN) / RECIBEN REMUNERACIÓN NORMATIVIDAD VIGENTE / RECIBIRÍAN REMUNERACIÓN CON DECRETO NUEVO EJÉRCITO / 1.209 / 600 / 1.209
	04	OFICIO	20252300213059 13	**Aval técnico "V Seminario Internacional de Liderazgo":** Se emite el aval de la urgencia funcional solicitada por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) y el Centro de Liderazgo del Ejército (CELEJ), para el presupuesto requerido que le permita al Ejército realizar el seminario internacional de liderazgo, que será organizado por el CELEJ y cuyo presupuesto corresponde a $ 45.000.000. La solicitud de presupuesto para el V Seminario Internacional de Liderazgo Militar cuya temática se centra en ***"El Liderazgo Militar ante las nuevas amenazas del siglo XXI"*** responde a una necesidad estratégica fundamental para el Ejército Nacional, en un entorno global dinámico y complejo, caracterizado por amenazas híbridas, tecnológicas y transnacionales, el fortalecimiento del liderazgo militar es crucial para mantener la efectividad operativa y la adaptabilidad institucional.
	05	OFICIO	20252300015446 71	**Necesidades cursos – cupos programas IMET y LOA vigencia 2026:** Se envía al Jefe de la Misión Militar del Ejército de los Estados Unidos, las necesidades y los cupos para los cursos IMET y LOA requeridos por el Ejército Nacional de Colombia para la vigencia 2026, de acuerdo a las necesidades soportadas en la intención del mando superior. Se solicita de igual manera contemplar la posibilidad para que un grupo seleccionado de instructores militares participe en el curso de "***Formación Conjunta del Cuerpo Docente"*** ofrecido por el Western Hemisphere Institute for Security Cooperation (WHINSEC), la intención es enviar 10 instructores de los Centros y Escuelas de Formación, capacitación y entrenamiento. Esta iniciativa responde a la necesidad de actualizar y perfeccionar las competencias pedagógicas y profesionales del personal docente militar, en consonancia con los estándares internacionales y las mejores prácticas compartidas entre ambas naciones. Estamos convencidos de que esta formación fortalecerá la interoperabilidad y colaboración, elementos esenciales para enfrentar conjuntamente los desafíos en materia de seguridad hemisférica. Del mismo modo, en el contexto de las complejas amenazas a la seguridad que enfrenta Colombia, el Ejército Nacional reconoce la imperante necesidad de fortalecer sus capacidades tecnológicas y operativas en el uso y contrarresto de vehículos aéreos no tripulados (drones). La creciente utilización de drones por actores ilegales representa un riesgo significativo para la estabilidad y la seguridad nacional. Por esta razón, solicitamos respetuosamente el apoyo de los Estados Unidos de América para capacitar a oficiales, suboficiales y soldados en la operación avanzada de drones y en la implementación de sistemas antidrones. Este entrenamiento especializado permitirá mejorar la capacidad de vigilancia, reconocimiento y respuesta ante amenazas emergentes, garantizando la protección del territorio y de la población civil.
	06	OFICIO	20252300207245 03	**Autorización recursos capacitación 2025-2:** Luego de un trabajo liderado por la Dirección de Planeación de Educación Militar (DIPED) del Departamento de Educación Militar (CEDE7), y teniendo en cuenta la intención del

CEDE7

Scanned with CamScanner

				señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, fueron identificadas las necesidades en ejes temáticos estratégicos definidos por el mando entre los cuales se encuentran; ***liderazgo, inteligencia, administración, comunicaciones, acción integral y educación.*** En este sentido luego de priorizar necesidades por valor de 20 mil millones de pesos, fueron priorizadas las necesidades para que en el segundo período académico 2025, se realicen capacitaciones a través de programas, diplomados y cursos, en este sentido fueron aprobados por el mando superior $ 2.390.556.382, distribuidos de esta manera: **UNIDAD RESPONSABLE** / **PRESUPUESTO APROBADO** CEDE2 — 349.024.800 CEDE3 — 526.310.000 COADE — 238.120.000 CEDE5 — 141.280.000 CEDE6 — 356.531.582 CEDE7 — 521.790.000 CEDE9 — 257.500.000 TOTAL — 2.390.556.382 Es importante precisar que la oficina asesora de planeación (STAFF) del CEDE7, apoyo el trabajo liderado por la DIPED.
	07	OFICIO	20252300204898 63	**Listados estudiantes antiguos EMSUB para II período académico 2025 – solicitud caracterización SISBEN IV:** Se envía al Departamento Conjunto de Educación Militar del Comando General de las Fuerzas Militares (CGDJ7), el listado de los 1.427 estudiantes antiguos de la EMSUB, con el fin que se realicen las gestiones que correspondan ante la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional, se categorice esta población a través del Departamento Nacional Planeación (DNP) y de esta manera identificar los potenciales beneficiarios de la política de gratuidad en la matrícula académica del Gobierno Nacional, población que será financiada en la ESMIC durante su permanencia como estudiantes.
	08	CIRCULAR	20252300195670 43	**Lineamientos estructuración PAA 2026 bienes y servicios misionalidad CEDE7 fondo interno:** Se envía a las unidades que cuentan con fondo interno, los lineamientos a tener en cuenta para la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones 2026, para la adquisición de los bienes y servicios relacionados con el CEDE7.
	09	OFICIO	20252300017182 21	**Remuneración profesores militares FAC:** Se solicita a la Jefatura de Educación de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC), el apoyo para que el señor Capitán Santiago Salazar Agudelo, Especialista en Docencia de la Jefatura de Educación Aeronáutica y Espacial, oriente al Departamento de Educación Militar (CEDE7) de manera detallada sobre el proceso de titulación y remuneración del profesor militar. El interés radica en la necesidad de automatizar este proceso mediante la plataforma académico-administrativa con que cuenta el subsistema de educación denominada CEDOC 360. Esta solicitud surge en el contexto de los esfuerzos actuales de la Fuerza para retomar el pago de la remuneración del profesor militar, lo cual demanda una eficaz articulación entre las dependencias involucradas para automatizar por completo este procedimiento.
	10	CIRCULAR	20252300203783 73	**Grupo de trabajo – automatización remuneración profesores militares:** Se convoca a las dependencias involucradas en el proceso para retomar el pago de la remuneración de profesores militares, con el objetivo de recibir la información por parte de la Jefatura de Educación Aeronáutica y Espacial acerca de la automatización de la remuneración de los profesores militares. Se solicito de igual manera la participación del personal del Batallón de Interoperabilidad de

CEDE7

Scanned with CamScanner

			Comunicaciones y Computación (BAICC), perteneciente al Comando de Apoyo de Operaciones de Comunicaciones y Ciberdefensa (CAOCC), así como el personal que lidera el desarrollo de la plataforma académico-administrativa CEDOC 360 y el personal de base de datos de la Dirección de Personal del Ejército (DIPER).
11	OFICIO	20252300203478 03	**Trámite aprobación preliminar de apoyos recursos PEFuP 2025:** Se envía al Comando Financiero y Presupuestal (COFIP), la justificación técnica, económica y jurídica de los recursos planeados para la vigencia 2025, relacionados con la implementación de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP), a través de los cuales se proyecta la adquisición de los siguientes bienes y servicios: ➢ **Adquisición de 30 iPad Pro de 11 pulgadas (chip M4), destinados a la Escuela de Idiomas y Dialectos del Ejército (ESIDE),** con el propósito de implementar un laboratorio móvil de idiomas que permita evaluar al personal de la Fuerza en los distintos escalones tácticos. ➢ **Adquisición de 18 pantallas interactivas 4K UHD OneScreen Touchscreen (HL7 – 75"),** que serán distribuidas en las Escuelas del Ejército Nacional, como parte del proceso de modernización tecnológica del subsistema de educación. ➢ **Adquisición de 20 computadores All-in-One CCE – 280 – AMP – 2021,** con sus respectivas licencias, para ser utilizados en las aulas de las Escuelas del Ejército Nacional. ➢ **Adquisición de 10 sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS) clase I-A,** con sus correspondientes radios de comunicación VHF. Este equipo estará destinado a la Escuela de Aviación del Ejército (ESAVE), con el fin de fortalecer el entrenamiento operacional de los operadores de aeronaves no tripuladas. Para la vigencia 2025, se proyecta la realización de 10 cursos de formación, con una cobertura estimada de 400 efectivos.
12	OFICIO	20252300198699 93	**Diplomado en contratación estatal:** Luego de un trabajo articulado entre la DIPED y el STAFF del CEDE7, y de solicitar al señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército (SECEJ) recursos para realizar a través de la ESAP el Diplomado en contratación estatal a los alumnos que integral los cursos de Comando e Intermedio, se logró la autorización de $ 86.280.000, en este sentido luego de la autorización del señor Mayor General SECEJ, se solicita a la Dirección de la Escuela de Armas Combinadas del Ejército (ESACE), se coordine con la Central Administrativa y Contable especializada en educación, la apropiación, para iniciar las actividades que conduzcan a la estructuración del contrato interadministrativo con la ESAP.
13	OFICIO	20252300193101 73	**Validación técnica proyecto directiva "lineamientos asignación recursos PEFuP":** Se envía al Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) la validación técnica a la propuesta proforma de la Directiva que emitirá el Comando General de las Fuerzas Militares relacionada con las directrices y lineamientos para la planeación, seguimiento y ejecución de los recursos de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP), adjuntando los conceptos jurídico, técnico y económica.

Obligación No 2: Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de CEDE5)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300200044 43	**Informe seguimiento y ejecución recursos primer bimestre 2025:** Se envía al Jefe del

CEDE7

Scanned with CamScanner

			Departamento de Educación Militar (CEDE7), el informe al seguimiento y ejecución del presupuesto correspondiente al primer bimestre 2025. Se presenta el balance de la ejecución del presupuesto de hora catedra y los bienes y servicios correspondientes al plan anual de adquisiciones de las fuentes de financiación de recurso 10 y recurso 16.
02	OFICIO	20252300200046 83	**Informe seguimiento y ejecución recursos segundo bimestre 2025:** Se envía al Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el informe al seguimiento y ejecución del presupuesto correspondiente al primer bimestre 2025. Se presenta el balance de la ejecución del presupuesto de hora catedra y los bienes y servicios correspondientes al plan anual de adquisiciones de las fuentes de financiación de recurso 10 y recurso 16.
03	OFICIO	20252300200049 23	**Informe seguimiento y ejecución recursos tercer bimestre 2025:** Se envía al Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el informe al seguimiento y ejecución del presupuesto correspondiente al primer bimestre 2025. Se presenta el balance de la ejecución del presupuesto de hora catedra y los bienes y servicios correspondientes al plan anual de adquisiciones de las fuentes de financiación de recurso 10 y recurso 16.

Obligación No 3: Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300200044 43	**Informe seguimiento y ejecución recursos primer bimestre 2025:** Se envía al Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el informe al seguimiento y ejecución del presupuesto correspondiente al primer bimestre 2025. Se presenta el balance de la ejecución del presupuesto de hora catedra y los bienes y servicios correspondientes al plan anual de adquisiciones de las fuentes de financiación de recurso 10 y recurso 16.
02	OFICIO	20252300200046 83	**Informe seguimiento y ejecución recursos segundo bimestre 2025:** Se envía al Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el informe al seguimiento y ejecución del presupuesto correspondiente al primer bimestre 2025. Se presenta el balance de la ejecución del presupuesto de hora catedra y los bienes y servicios correspondientes al plan anual de adquisiciones de las fuentes de financiación de recurso 10 y recurso 16.
03	OFICIO	20252300200049 23	**Informe seguimiento y ejecución recursos tercer bimestre 2025:** Se envía al Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el informe al seguimiento y ejecución del presupuesto correspondiente al primer bimestre 2025. Se presenta el balance de la ejecución del presupuesto de hora catedra y los bienes y servicios correspondientes al plan anual de adquisiciones de las fuentes de financiación de recurso 10 y recurso 16.

Obligación No 4: Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300214988 73	**Listados aspirantes ESMIC para II período académico 2025 – solicitud caracterización SISBEN IV:** Se envía al Departamento Conjunto de Educación Militar del Comando General de las Fuerzas Militares (CGDJ7), el listado de los 834 aspirantes que se encuentran adelantando el proceso de incorporación en la ESMIC, con el fin que se realicen las gestiones que correspondan ante la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional, se categorice esta población a través

CEDE7

Scanned with CamScanner

				del Departamento Nacional Planeación (DNP) y de esta manera identificar los potenciales beneficiarios de la política de gratuidad en la matrícula académica del Gobierno Nacional, población que será financiada en la ESMIC durante su permanencia como estudiantes.
	02	CIRCULAR	20252300214227 63	**Grupo de trabajo subsistema educación – Comando de Transformación del Ejército (COTEF):** Con el propósito de fortalecer la estructuración del Proyecto de Inversión del Sistema de Educación del Ejército Nacional para el próximo cuatrienio, se solicitó al Comando de Educación y Doctrina del Ejército (CEDOC),la asistencia del personal delegado de los Diferentes Centros que la conforman, así como del personal delegado que se encuentra estructurando el proyecto de educación para el próximo cuatrienio, con el fin de recibir por parte del COTEF, la información relacionada con la Planeación Basada en Capacidades (PBC) y el Plan de Desarrollo del Ejército, para dar a conocer dentro del portafolio de transformación, la "matriz de profesionalización del Ejército", la cual trabajo el COTEF con las diferentes Escuelas de capacitación, y en la cual se encuentran las brechas relacionadas con la "DOCTRINA, EDUCACIÓN, ENTRENAMIENTO, LECCIONES APRENDIDAS" (DEELA), y cuyo objetivo final se centra en "Transformar el Ejército hacia la superioridad terrestre en escenarios de paz". Del mismo modo se dio a conocer los pasos para alinear los proyectos a la Planeación Basada en Capacidades del COTEF, información clave para alienar el proyecto de educación que se está estructurando para el próximo cuatrienio.
	03	OFICIO	20252300207245 03	**Autorización recursos capacitación 2025-2:** Luego de un trabajo liderado por la Dirección de Planeación de Educación Militar (DIPED) del Departamento de Educación Militar (CEDE7), y teniendo en cuenta la intención del señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, fueron identificadas las necesidades en ejes temáticos estratégicos definidos por el mando entre los cuales se encuentran; ***liderazgo, inteligencia, administración, comunicaciones, acción integral y educación.*** En este sentido luego de priorizar necesidades por valor de 20 mil millones de pesos, fueron priorizadas las necesidades para que en el segundo período académico 2025, se realicen capacitaciones a través de programas, diplomados y cursos, en este sentido fueron aprobados por el mando superior $ 2.390.556.382, distribuidos de esta manera: **UNIDAD RESPONSABLE** / **PRESUPUESTO APROBADO** CEDE2 — 349.024.800 CEDE3 — 526.310.000 COADE — 238.120.000 CEDE5 — 141.280.000 CEDE6 — 356.531.582 CEDE7 — 521.790.000 CEDE9 — 257.500.000 TOTAL — 2.390.556.382 Es importante precisar que la oficina asesora de planeación (STAFF) del CEDE7, apoyo el trabajo liderado por la DIPED.
	04	CIRCULAR	20252300195670 43	**Lineamientos estructuración PAA 2026 bienes y servicios misionalidad CEDE7 fondo interno:** Se envía a las unidades que cuentan con fondo interno, los lineamientos a tener en cuenta para la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones 2026, para la adquisición de los bienes y servicios relacionados con el CEDE7.
	05	OFICIO	20252300017182 21	**Remuneración profesores militares FAC:** Se solicita a la Jefatura de Educación de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC), el apoyo para que el señor Capitán Santiago Salazar Agudelo, Especialista en Docencia de la Jefatura de Educación Aeronáutica y

Scanned with CamScanner

			Espacial, oriente al Departamento de Educación Militar (CEDE7) de manera detallada sobre el proceso de titulación y remuneración del profesor militar. El interés radica en la necesidad de automatizar este proceso mediante la plataforma académico-administrativa con que cuenta el subsistema de educación denominada CEDOC 360. Esta solicitud surge en el contexto de los esfuerzos actuales de la Fuerza para retomar el pago de la remuneración del profesor militar, lo cual demanda una eficaz articulación entre las dependencias involucradas para automatizar por completo este procedimiento.
06	OFICIO	2025230020347803	**Trámite aprobación preliminar de apoyos recursos PEFuP 2025:** Se envía al Comando Financiero y Presupuestal (COFIP), la justificación técnica, económica y jurídica de los recursos planeados para la vigencia 2025, relacionados con la implementación de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP), a través de los cuales se proyecta la adquisición de los siguientes bienes y servicios: ➢ **Adquisición de 30 iPad Pro de 11 pulgadas (chip M4), destinados a la Escuela de Idiomas y Dialectos del Ejército (ESIDE),** con el propósito de implementar un laboratorio móvil de idiomas que permita evaluar al personal de la Fuerza en los distintos escalones tácticos. ➢ **Adquisición de 18 pantallas interactivas 4K UHD OneScreen Touchscreen (HL7 – 75"),** que serán distribuidas en las Escuelas del Ejército Nacional, como parte del proceso de modernización tecnológica del subsistema de educación. ➢ **Adquisición de 20 computadores All-in-One CCE – 280 – AMP – 2021,** con sus respectivas licencias, para ser utilizados en las aulas de las Escuelas del Ejército Nacional. ➢ **Adquisición de 10 sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS) clase I-A,** con sus correspondientes radios de comunicación VHF. Este equipo estará destinado a la Escuela de Aviación del Ejército (ESAVE), con el fin de fortalecer el entrenamiento operacional de los operadores de aeronaves no tripuladas. Para la vigencia 2025, se proyecta la realización de 10 cursos de formación, con una cobertura estimada de 400 efectivos.
07	OFICIO	2025230019869993	**Diplomado en contratación estatal:** Luego de un trabajo articulado entre la DIPED y el STAFF del CEDE7, y de solicitar al señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército (SECEJ) recursos para realizar a través de la ESAP el Diplomado en contratación estatal a los alumnos que integral los cursos de Comando e Intermedio, se logró la autorización de $ 86.280.000, en este sentido luego de la autorización del señor Mayor General SECEJ, se solicita a la Dirección de la Escuela de Armas Combinadas del Ejército (ESACE), se coordine con la Central Administrativa y Contable especializada en educación, la apropiación, para iniciar las actividades que conduzcan a la estructuración del contrato interadministrativo con la ESAP.

Obligación 5: Orientar al sistema de educación, con el objeto de identificar las necesidades del sistema de educación militar, de acuerdo a los procesos del mismo (demanda y oferta). (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	CIRCULAR	2025230021422763	**Grupo de trabajo subsistema educación – Comando de Transformación del Ejército (COTEF):** Con el propósito de fortalecer la estructuración del Proyecto de Inversión del Sistema de Educación del Ejército Nacional para el próximo cuatrienio, se solicitó al Comando de Educación y Doctrina del Ejército (CEDOC),la asistencia del personal delegado de los Diferentes Centros que la conforman, así como del personal delegado que se

Scanned with CamScanner

				encuentra estructurando el proyecto de educación para el próximo cuatrienio, con el fin de recibir por parte del COTEF, la información relacionada con la Planeación Basada en Capacidades (PBC) y el Plan de Desarrollo del Ejército, para dar a conocer dentro del portafolio de transformación, la "matriz de profesionalización del Ejército", la cual trabajo el COTEF con las diferentes Escuelas de capacitación, y en la cual se encuentran las brechas relacionadas con la "DOCTRINA, EDUCACIÓN, ENTRENAMIENTO, LECCIONES APRENDIDAS" (DEELA), y cuyo objetivo final se centra en "Transformar el Ejército hacia la superioridad terrestre en escenarios de paz". Del mismo modo se dio a conocer los pasos para alinear los proyectos a la Planeación Basada en Capacidades del COTEF, información clave para alienar el proyecto de educación que se está estructurando para el próximo cuatrienio.
	02	OFICIO	20252300015446 71	**Necesidades cursos – cupos programas IMET y LOA vigencia 2026:** Se envía al Jefe de la Misión Militar del Ejército de los Estados Unidos, las necesidades y los cupos para los cursos IMET y LOA requeridos por el Ejército Nacional de Colombia para la vigencia 2026, de acuerdo a las necesidades soportadas en la intención del mando superior. Se solicita de igual manera contemplar la posibilidad para que un grupo seleccionado de instructores militares participe en el curso de "***Formación Conjunta del Cuerpo Docente"*** ofrecido por el Western Hemisphere Institute for Security Cooperation (WHINSEC), la intención es enviar 10 instructores de los Centros y Escuelas de Formación, capacitación y entrenamiento. Esta iniciativa responde a la necesidad de actualizar y perfeccionar las competencias pedagógicas y profesionales del personal docente militar, en consonancia con los estándares internacionales y las mejores prácticas compartidas entre ambas naciones. Estamos convencidos de que esta formación fortalecerá la interoperabilidad y colaboración, elementos esenciales para enfrentar conjuntamente los desafíos en materia de seguridad hemisférica. Del mismo modo, en el contexto de las complejas amenazas a la seguridad que enfrenta Colombia, el Ejército Nacional reconoce la imperante necesidad de fortalecer sus capacidades tecnológicas y operativas en el uso y contrarresto de vehículos aéreos no tripulados (drones). La creciente utilización de drones por actores ilegales representa un riesgo significativo para la estabilidad y la seguridad nacional. Por esta razón, solicitamos respetuosamente el apoyo de los Estados Unidos de América para capacitar a oficiales, suboficiales y soldados en la operación avanzada de drones y en la implementación de sistemas antidrones. Este entrenamiento especializado permitirá mejorar la capacidad de vigilancia, reconocimiento y respuesta ante amenazas emergentes, garantizando la protección del territorio y de la población civil.
	03	OFICIO	20252300207245 03	**Autorización recursos capacitación 2025-2:** Luego de un trabajo liderado por la Dirección de Planeación de Educación Militar (DIPED) del Departamento de Educación Militar (CEDE7), y teniendo en cuenta la intención del señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, fueron identificadas las necesidades en ejes temáticos estratégicos definidos por el mando entre los cuales se encuentran; ***liderazgo, inteligencia, administración, comunicaciones, acción integral y educación.*** En este sentido luego de priorizar necesidades por valor de 20 mil millones de pesos, fueron priorizadas las necesidades para que en el segundo período académico 2025, se realicen capacitaciones a través de programas, diplomados y cursos, en este sentido fueron aprobados por el mando superior $ 2.390.556.382, distribuidos de esta manera:

CEDE7

Scanned with CamScanner

			<table><tr><th>UNIDAD RESPONSABLE</th><th>PRESUPUESTO APROBADO</th></tr><tr><td>CEDE2</td><td>349.024.800</td></tr><tr><td>CEDE3</td><td>526.310.000</td></tr><tr><td>COADE</td><td>238.120.000</td></tr><tr><td>CEDE5</td><td>141.280.000</td></tr><tr><td>CEDE6</td><td>356.531.582</td></tr><tr><td>CEDE7</td><td>521.790.000</td></tr><tr><td>CEDE9</td><td>257.500.000</td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>2.390.556.382</td></tr></table> Es importante precisar que la oficina asesora de planeación (STAFF) del CEDE7, apoyo el trabajo liderado por la DIPED.
04	OFICIO	20252300203478 03	**Trámite aprobación preliminar de apoyos recursos PEFuP 2025:** Se envía al Comando Financiero y Presupuestal (COFIP), la justificación técnica, económica y jurídica de los recursos planeados para la vigencia 2025, relacionados con la implementación de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP), a través de los cuales se proyecta la adquisición de los siguientes bienes y servicios: ➢ **Adquisición de 30 iPad Pro de 11 pulgadas (chip M4), destinados a la Escuela de Idiomas y Dialectos del Ejército (ESIDE),** con el propósito de implementar un laboratorio móvil de idiomas que permita evaluar al personal de la Fuerza en los distintos escalones tácticos. ➢ **Adquisición de 18 pantallas interactivas 4K UHD OneScreen Touchscreen (HL7 – 75"),** que serán distribuidas en las Escuelas del Ejército Nacional, como parte del proceso de modernización tecnológica del subsistema de educación. ➢ **Adquisición de 20 computadores All-in-One CCE – 280 – AMP – 2021,** con sus respectivas licencias, para ser utilizados en las aulas de las Escuelas del Ejército Nacional. ➢ **Adquisición de 10 sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS) clase I-A,** con sus correspondientes radios de comunicación VHF. Este equipo estará destinado a la Escuela de Aviación del Ejército (ESAVE), con el fin de fortalecer el entrenamiento operacional de los operadores de aeronaves no tripuladas. Para la vigencia 2025, se proyecta la realización de 10 cursos de formación, con una cobertura estimada de 400 efectivos.
05	OFICIO	20252300198699 93	**Diplomado en contratación estatal:** Luego de un trabajo articulado entre la DIPED y el STAFF del CEDE7, y de solicitar al señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército (SECEJ) recursos para realizar a través de la ESAP el Diplomado en contratación estatal a los alumnos que integral los cursos de Comando e Intermedio, se logró la autorización de $ 86.280.000, en este sentido luego de la autorización del señor Mayor General SECEJ, se solicita a la Dirección de la Escuela de Armas Combinadas del Ejército (ESACE), se coordine con la Central Administrativa y Contable especializada en educación, la apropiación, para iniciar las actividades que conduzcan a la estructuración del contrato interadministrativo con la ESAP.

Obligación No 6: Brindar apoyo a la planeación de los recursos de cooperación internacional y ley 418 del sistema de educación. (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300015446 71	**Necesidades cursos – cupos programas IMET y LOA vigencia 2026:** Se envía al Jefe de la Misión Militar del Ejército de los Estados Unidos, las necesidades y los cupos para los

CEDE7

Scanned with CamScanner

			cursos IMET y LOA requeridos por el Ejército Nacional de Colombia para la vigencia 2026, de acuerdo a las necesidades soportadas en la intención del mando superior. Se solicita de igual manera contemplar la posibilidad para que un grupo seleccionado de instructores militares participe en el curso de "***Formación Conjunta del Cuerpo Docente"*** ofrecido por el Western Hemisphere Institute for Security Cooperation (WHINSEC), la intención es enviar 10 instructores de los Centros y Escuelas de Formación, capacitación y entrenamiento. Esta iniciativa responde a la necesidad de actualizar y perfeccionar las competencias pedagógicas y profesionales del personal docente militar, en consonancia con los estándares internacionales y las mejores prácticas compartidas entre ambas naciones. Estamos convencidos de que esta formación fortalecerá la interoperabilidad y colaboración, elementos esenciales para enfrentar conjuntamente los desafíos en materia de seguridad hemisférica. Del mismo modo, en el contexto de las complejas amenazas a la seguridad que enfrenta Colombia, el Ejército Nacional reconoce la imperante necesidad de fortalecer sus capacidades tecnológicas y operativas en el uso y contrarresto de vehículos aéreos no tripulados (drones). La creciente utilización de drones por actores ilegales representa un riesgo significativo para la estabilidad y la seguridad nacional. Por esta razón, solicitamos respetuosamente el apoyo de los Estados Unidos de América para capacitar a oficiales, suboficiales y soldados en la operación avanzada de drones y en la implementación de sistemas antidrones. Este entrenamiento especializado permitirá mejorar la capacidad de vigilancia, reconocimiento y respuesta ante amenazas emergentes, garantizando la protección del territorio y de la población civil.

Obligación No 7: Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimestral).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300200044 43	**Informe seguimiento y ejecución recursos primer bimestre 2025:** Se envía al Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el informe al seguimiento y ejecución del presupuesto correspondiente al primer bimestre 2025. Se presenta el balance de la ejecución del presupuesto de hora catedra y los bienes y servicios correspondientes al plan anual de adquisiciones de las fuentes de financiación de recurso 10 y recurso 16.
02	OFICIO	20252300200046 83	**Informe seguimiento y ejecución recursos segundo bimestre 2025:** Se envía al Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el informe al seguimiento y ejecución del presupuesto correspondiente al primer bimestre 2025. Se presenta el balance de la ejecución del presupuesto de hora catedra y los bienes y servicios correspondientes al plan anual de adquisiciones de las fuentes de financiación de recurso 10 y recurso 16.
03	OFICIO	20252300200049 23	**Informe seguimiento y ejecución recursos tercer bimestre 2025:** Se envía al Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el informe al seguimiento y ejecución del presupuesto correspondiente al primer bimestre 2025. Se presenta el balance de la ejecución del presupuesto de hora catedra y los bienes y servicios correspondientes al plan anual de adquisiciones de las fuentes de financiación de recurso 10 y recurso 16.

Obligación No 8: Realizar presentaciones al mando superior en relación al anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones del sistema de educación, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Departamento de Planeación (CEDE5) y la Dirección de Planeación

CEDE7

Scanned with CamScanner

Presupuestal (DIPAP).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	**Presentación PAA 2026:** Se realiza la presentación al señor Coronel Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7) y a la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), del Plan Anual de Adquisiciones 2026. La presentación se realiza el 25 de junio del 2025 durante el horario de las 09:00 a las 12:30 horas.

Obligación No 9: Realizar presentación al Jefe del Departamento y señores directores del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimestral) o cuando se estime conveniente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	**Presentación PAA 2026:** Se realiza la presentación al señor Coronel Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7) y a la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), del Plan Anual de Adquisiciones 2026. La presentación se realiza el 25 de junio del 2025 durante el horario de las 09:00 a las 12:30 horas.

Scanned with CamScanner

Obligación No 10: Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	CIRCULAR	20252300214227 63	**Grupo de trabajo subsistema educación – Comando de Transformación del Ejército (COTEF):** Con el propósito de fortalecer la estructuración del Proyecto de Inversión del Sistema de Educación del Ejército Nacional para el próximo cuatrienio, se solicitó al Comando de Educación y Doctrina del Ejército (CEDOC),la asistencia del personal delegado de los Diferentes Centros que la conforman, así como del personal delegado que se encuentra estructurando el proyecto de educación para el próximo cuatrienio, con el fin de recibir por parte del COTEF, la información relacionada con la Planeación Basada en Capacidades (PBC) y el Plan de Desarrollo del Ejército, para dar a conocer dentro del portafolio de transformación, la "matriz de profesionalización del Ejército", la cual trabajo el COTEF con las diferentes Escuelas de capacitación, y en la cual se encuentran las brechas relacionadas con la "DOCTRINA, EDUCACIÓN, ENTRENAMIENTO, LECCIONES APRENDIDAS" (DEELA), y cuyo objetivo final se centra en "Transformar el Ejército hacia la superioridad terrestre en escenarios de paz". Del mismo modo se dio a conocer los pasos para alinear los proyectos a la Planeación Basada en Capacidades del COTEF, información clave para alienar el proyecto de educación que se está estructurando para el próximo cuatrienio.
02	CIRCULAR	20252300203783 73	**Grupo de trabajo – automatización remuneración profesores militares:** Se convoca a las dependencias involucradas en el proceso para retomar el pago de la remuneración de profesores militares, con el objetivo de recibir la información por parte de la Jefatura de Educación Aeronáutica y Espacial acerca de la automatización de la remuneración de los profesores militares. Se solicito de igual manera la participación del personal del Batallón de Interoperabilidad de Comunicaciones y Computación (BAICC), perteneciente al Comando de Apoyo de Operaciones de Comunicaciones y Ciberdefensa (CAOCC), así como el personal que lidera el desarrollo de la plataforma académico-administrativa CEDOC 360 y el personal de base de datos de la Dirección de Personal del Ejército (DIPER).
03	CIRCULAR	20252300198679 73	**Grupo de trabajo – coordinaciones caso para presentar al comité del PAA 2025 – Adquisición de drones:** Se convoca grupo de trabajo con las unidades involucradas en el caso que se presentará al comité del PAA 2025, relacionado con la adquisición de drones para mitigar los riesgos que afronta el Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE), en relación a la invasión de los linderos del Fuerte Militar. La reunión virtual busca orientar y articular esfuerzos para el envío de la documentación, que le permita al Departamento de Educación Militar (CEDE7), presentar este caso al comité del PAA,el cual está relacionado con el traslado presupuestal y el traslado de apropiación de estos recursos.

Obligación No 11: Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director del área asignada.

No	**TIPO DE DOCUMENTO**	**No. DE RADICADO**	**ASUNTO**
01	N/A	N/A	**Presentación PAA 2026:** Se realiza la presentación al señor Coronel Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7) y a la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), del Plan Anual de Adquisiciones 2026.

CEDE7

Scanned with CamScanner

La presentación se realiza el 25 de junio del 2025 durante el horario de las 09:00 a las 12:30 horas.

Obligación No 12: Preparar las sustentaciones del anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones integral de cada vigencia (producto presentaciones - marzo y diciembre)

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 13: Integrar las diferentes fuentes de financiación para planear la oferta que responda a la demanda de las dependencias del ejército (producto PAAI – marzo a diciembre)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300207245 03	**Autorización recursos capacitación 2025-2:** Luego de un trabajo liderado por la Dirección de Planeación de Educación Militar (DIPED) del Departamento de Educación Militar (CEDE7), y teniendo en cuenta la intención del señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, fueron identificadas las necesidades en ejes temáticos estratégicos definidos por el mando entre los cuales se encuentran; ***liderazgo, inteligencia, administración, comunicaciones, acción integral y educación.*** En este sentido luego de priorizar necesidades por valor de 20 mil millones de pesos, fueron priorizadas las necesidades para que en el segundo período académico 2025, se realicen capacitaciones a través de programas, diplomados y cursos, en este sentido fueron aprobados por el mando superior $ 2.390.556.382, distribuidos de esta manera:

UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO APROBADO
CEDE2	349.024.800
CEDE3	526.310.000
COADE	238.120.000
CEDE5	141.280.000
CEDE6	356.531.582
CEDE7	521.790.000
CEDE9	257.500.000
TOTAL	2.390.556.382

CEDE7

Scanned with CamScanner

			Es importante precisar que la oficina asesora de planeación (STAFF) del CEDE7, apoyo el trabajo liderado por la DIPED.
02	OFICIO	20252300203478 03	**Trámite aprobación preliminar de apoyos recursos PEFuP 2025:** Se envía al Comando Financiero y Presupuestal (COFIP), la justificación técnica, económica y jurídica de los recursos planeados para la vigencia 2025, relacionados con la implementación de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP), a través de los cuales se proyecta la adquisición de los siguientes bienes y servicios: ➢ **Adquisición de 30 iPad Pro de 11 pulgadas (chip M4), destinados a la Escuela de Idiomas y Dialectos del Ejército (ESIDE),** con el propósito de implementar un laboratorio móvil de idiomas que permita evaluar al personal de la Fuerza en los distintos escalones tácticos. ➢ **Adquisición de 18 pantallas interactivas 4K UHD OneScreen Touchscreen (HL7 – 75"),** que serán distribuidas en las Escuelas del Ejército Nacional, como parte del proceso de modernización tecnológica del subsistema de educación. ➢ **Adquisición de 20 computadores All-in-One CCE – 280 – AMP – 2021,** con sus respectivas licencias, para ser utilizados en las aulas de las Escuelas del Ejército Nacional. ➢ **Adquisición de 10 sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS) clase I-A,** con sus correspondientes radios de comunicación VHF. Este equipo estará destinado a la Escuela de Aviación del Ejército (ESAVE), con el fin de fortalecer el entrenamiento operacional de los operadores de aeronaves no tripuladas. Para la vigencia 2025, se proyecta la realización de 10 cursos de formación, con una cobertura estimada de 400 efectivos.

Obligación No 14: Emitir conceptos presupuestales y financieros para la toma de decisiones (producto conceptos presupuestales y financieros)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300213059 13	**Aval técnico "V Seminario Internacional de Liderazgo":** Se emite el aval de la urgencia funcional solicitada por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) y el Centro de Liderazgo del Ejército (CELEJ), para el presupuesto requerido que le permita al Ejército realizar el seminario internacional de liderazgo, que será organizado por el CELEJ y cuyo presupuesto corresponde a $ 45.000.000. La solicitud de presupuesto para el V Seminario Internacional de Liderazgo Militar cuya temática se centra en ***"El Liderazgo Militar ante las nuevas amenazas del siglo XXI"*** responde a una necesidad estratégica fundamental para el Ejército Nacional, en un entorno global dinámico y complejo, caracterizado por amenazas híbridas, tecnológicas y transnacionales, el fortalecimiento del liderazgo militar es crucial para mantener la efectividad operativa y la adaptabilidad institucional.

Obligación No 15: Participar a las mesas de trabajo convocadas por el departamento o las dependencias del estado mayor y que se encuentren relacionadas con la planeación y ejecución presupuestal (producto actas de reunión)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	CIRCULAR	20252300214227 63	**Grupo de trabajo subsistema educación – Comando de Transformación del Ejército (COTEF):** Con el propósito de fortalecer la estructuración del Proyecto de Inversión del Sistema de Educación del Ejército Nacional para el próximo cuatrienio, se solicitó al

CEDE7

Scanned with CamScanner

			Comando de Educación y Doctrina del Ejército (CEDOC),la asistencia del personal delegado de los Diferentes Centros que la conforman, así como del personal delegado que se encuentra estructurando el proyecto de educación para el próximo cuatrienio, con el fin de recibir por parte del COTEF, la información relacionada con la Planeación Basada en Capacidades (PBC) y el Plan de Desarrollo del Ejército, para dar a conocer dentro del portafolio de transformación, la "matriz de profesionalización del Ejército", la cual trabajo el COTEF con las diferentes Escuelas de capacitación, y en la cual se encuentran las brechas relacionadas con la "DOCTRINA, EDUCACIÓN, ENTRENAMIENTO, LECCIONES APRENDIDAS" (DEELA), y cuyo objetivo final se centra en "Transformar el Ejército hacia la superioridad terrestre en escenarios de paz". Del mismo modo se dio a conocer los pasos para alinear los proyectos a la Planeación Basada en Capacidades del COTEF, información clave para alienar el proyecto de educación que se está estructurando para el próximo cuatrienio.

Obligación No 16: Liderar y articular esfuerzos para la estructuración de las bases de calculo que soporten la planeación presupuestal (producto bases de cálculo)

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 17: Apoyar la planeación de los recursos de cooperación asignados al departamento (producto estudios previos).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300015446 71	**Necesidades cursos – cupos programas IMET y LOA vigencia 2026:** Se envía al Jefe de la Misión Militar del Ejército de los Estados Unidos, las necesidades y los cupos para los cursos IMET y LOA requeridos por el Ejército Nacional de Colombia para la vigencia 2026, de acuerdo a las necesidades soportadas en la intención del mando superior. Se solicita de igual manera contemplar la posibilidad para que un grupo seleccionado de instructores militares participe en el curso de "***Formación Conjunta del Cuerpo Docente"*** ofrecido por el Western Hemisphere Institute for Security Cooperation (WHINSEC), la intención es enviar 10 instructores de los Centros y Escuelas de Formación, capacitación y entrenamiento. Esta iniciativa responde a la necesidad de actualizar y perfeccionar las competencias pedagógicas y profesionales del personal docente militar, en consonancia con los estándares internacionales y las mejores prácticas compartidas entre ambas naciones. Estamos convencidos de que esta formación fortalecerá la interoperabilidad y colaboración, elementos esenciales para enfrentar conjuntamente los desafíos en materia de seguridad hemisférica. Del mismo modo, en el contexto de las complejas amenazas a la seguridad que enfrenta Colombia, el Ejército Nacional reconoce la imperante necesidad de fortalecer sus capacidades tecnológicas y operativas en el uso y contrarresto de vehículos aéreos no tripulados (drones). La creciente utilización de drones por actores ilegales representa un riesgo significativo para la estabilidad y la seguridad nacional. Por esta razón, solicitamos respetuosamente el apoyo de los Estados Unidos de América para capacitar a oficiales, suboficiales y soldados en la operación avanzada de drones y en la implementación de sistemas antidrones. Este entrenamiento especializado permitirá mejorar la capacidad de vigilancia, reconocimiento y respuesta ante amenazas emergentes, garantizando la protección del territorio y de la población civil.

CEDE7

Scanned with CamScanner

<table>
<tr><td></td><td><table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 35.600.000
Valor autorizado a pagar: $ 4.450.000</td></tr>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$ 284.800</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>ADRES (SANIDAD MILITAR)</td><td>$ 222.500</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 9.300</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de Cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y ARL el 0,522%.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Comprobante de pago de la Planilla de Seguridad Social.

5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL __X__ TOTAL ____

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>El prestador de Servicio desarrollo las obligaciones contractuales de acuerdo a lo estipulado en el contrato 284 – CENACPERSONAL – 2025.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá), en el mes de JULIO 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato N° 227 – CENACPERSONAL-2025
Nombre Completo: MY. EDWIN EDUARDO VASQUEZ RAMIREZ
Cargo: Oficial de certificación y entrenamiento militar y/o quien haga sus veces
Resolución de nombramiento (00000359 de 07 de enero de 2025)

CEDE

Scanned with CamScanner